



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
A CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2012 Y  
ACUMULADAS 58/2012, 59/2012 Y 60/2012.

PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio de Uriel Márquez Cristerna, Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas; depositado en la oficina de correos de la localidad el veintitrés de noviembre del año en curso; recibido este día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 67998. Asimismo, se hace constar que el plazo de dos días naturales concedido al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que formulara alegatos en esta asunto, transcurrió del domingo dieciocho al lunes diecinueve de noviembre de este año, toda vez que la notificación correspondiente se practicó el viernes dieciséis de noviembre y surtió efectos el día siguiente (sábado diecisiete). Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio del Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y no ha lugar a tener por presentados en tiempo los alegatos que hace valer, toda vez que se depositaron en la oficina de correos de la localidad el veintitrés de noviembre pasado, fuera del plazo de dos días naturales concedido en auto de quince de noviembre del año en curso, el cual concluyó el diecinueve de noviembre siguiente, de conformidad con la certificación de cuenta.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.

RACYM